

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancias de doña Florinda Fernández Budiño, expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Rodríguez García, nacido en A Coruña, el día 18 de marzo de 1958, hijo de Jesús y de Mercedes, que desapareció el 20 de marzo de 1988, al caer al mar desde el pesquero «Lezo», en el que trabajaba como marinero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él; si viviera, en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y un años.

Para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo el presente en A Coruña a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—350.

y 2.^a 19-11-1999

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1999, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Carlos Alfonso García Martín, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas; señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de enero de 2000, a las diez quince horas; previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de febrero de 2000, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 14 de marzo de 2000, a las diez quince horas, en el mismo lugar.

En prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que en cualquier caso el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1.^a Número 2. Piso primero alto de la casa señalada con el número 16 de la calle Teniente General Gómez Zamalloa, destinado a vivienda; tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados y útiles de 98 metros 12 centímetros cuadrados, con una terraza a su espalda de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, rellano y cañón de escaleras; espalda, «Artística Suárez Pumariaga, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con la casa número 14 de la propia calle, de don Manuel Mesejo, rellano y cañón de escaleras, e izquierda, casa número 18, de don Pedro Torres Sanjurjo. Cuota, 16 centésimas 60 céntimos de otra.

2.^a Número 3. Piso segundo alto de la casa señalada con el número 16 de la calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, destinado a vivienda; tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 99 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Teniente Coronel Gómez Zamalloa, rellano y cañón de escalera; espalda, terraza del piso primero alto sobre el que tiene derecho de luces y vistas; derecha, entrando, con casa número 14 de la propia calle, de don Manuel Mesejo, rellano y cañón de escaleras, e izquierda, casa número 18, de don Pedro Torres Sanjurjo. Cuota, 16 centésimas 60 céntimos de otra.

Referencia registral: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 1.312, folio 104, finca número 10.444, inscripción séptima. La hipoteca objeto de ejecución en este procedimiento ha sido inscrita en el citado Registro con fecha 16 de diciembre de 1998, libro 1.750, folios 23 vuelto y 28,

fincas 88.258-N y 88.260-N, inscripciones tercera, respectivamente.

Tasada para subasta la primera finca en 18.238.828 pesetas.

Tasada para subasta la segunda finca en 17.208.828 pesetas.

Dado en A Coruña a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—2.868.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 691/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Víctor Souto Suárez y doña María Elisa Iglesias López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 19 de enero de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores